



¡No hay excusa para no estar bien preparado para enfrentar los riesgos que afectan los cultivos o los animales!

- El seguro agropecuario protege el patrimonio del productor frente a riesgos tales como sequías, heladas, inundaciones, deslizamiento, plagas, enfermedades, entre otros.
- Este seguro busca garantizar que ante estos eventos el productor pueda reponerse de los daños sufridos, recuperando parte de su inversión para que continúe o vuelva a empezar su ciclo de producción sin ver alterados sus ingresos.
- El costo del seguro puede variar de acuerdo con el tipo y ubicación del cultivo, el valor asegurado y las coberturas contratadas, entre otros.
- El seguro se puede adquirir a través de canales como bancos, almacenes de agroinsumos, agremiaciones de productores, entre otros.
- El Gobierno Nacional subsidia la prima del seguro agropecuario desde el 60% hasta el 80%:

Tipo	Productor	Subsidio a la prima
General	Pequeño, mediano y grande	60%
Cultivo o actividad asegurada que haya sido financiada por el productor con crédito agropecuario, en condiciones FINAGRO y debidamente registrado en FINAGRO	Pequeño	80%
	Mediano y grande	70%
Cultivos de: caña de azúcar, banano, flores, café, pitaya, plátano, aguacate, algodón, bananito, cacao, granadilla, lechuga, lima, tahití, maíz, mango, maracuyá, papaya, piña, tabaco y tomate de árbol.	Pequeño	80%
	Mediano y grande	70%



- Una vez ocurra la pérdida, daño de los cultivos, la muerte o robo de los animales asegurados, el productor debe comunicarse inmediatamente con la compañía de seguros o con su intermediario. Así mismo, el asegurado debe emplear todos los medios posibles para evitar la agravación del daño, y hacer entrega a la compañía de seguros, en los casos que así lo requiera, de la documentación que ésta necesite.
- Antes de contratar el seguro agropecuario se debe tener en cuenta el deducible, que es la parte del riesgo que está a cargo del asegurado. Las aseguradoras usan este mecanismo para compartir el riesgo con los asegurados buscando que los productores agropecuarios sean corresponsables en el cuidado de sus cultivos o animales.

Diferencia entre el seguro agropecuario y el FAG

El Fondo Agropecuario de Garantías - FAG, tiene por objeto respaldar los créditos de la línea de FINAGRO, es decir funciona como un “codeudor” para aquellos que deseen acceder al crédito y no tengan las garantías que le son exigidas por los establecimientos de crédito. A diferencia del FAG, el Seguro Agropecuario no sólo cubre el monto del crédito indemnizando al productor por el saldo adeudado y eximiéndolo de la responsabilidad de pagar más adelante, sino que también cubre los recursos propios del productor, además de que puede ser contratado así no se acceda a un crédito.

Conceptos básicos del seguro

- **Amparo o cobertura:** Riesgos que están protegidos por un seguro.
- **Exclusión:** Condición específica señalada en la póliza de seguro que no está cubierta y por la cual el seguro no paga.
- **Prima:** Es el valor o precio del seguro.
- **Valor asegurado:** Valor máximo de dinero que puede recibir el afectado por un siniestro.
- **Reclamación:** Una solicitud de pago o indemnización después de haber ocurrido el siniestro.

Para conocer más sobre este seguro, las aseguradoras que lo ofrecen, y sus derechos y deberes, ingrese a:

www.vivasegurofasecolda.com/seguros/tipos-de-seguros/seguro-de-propiedad/seguro-agropecuario

Síguenos en:



/VivaSeguroFasecolda



@vivasegurof



/vivaseguro